



Expediente: 08 001 40 53 008 2022 00300 00

PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)

ACREEDOR GARANTIZADO: MOVIAVAL S.A.S.

GARANTE: LUÍS MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, SEPTIEMBRE DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Visto el expediente, se advierte escrito de 06/09/2022 donde el acreedor garantizado informa que el vehículo automotor de placas PMY28F fue aprehendido e ingresado al PARQUEADERO SIA SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ.

Por ser procedente, se ordenará el levantamiento de la aprehensión que reposa sobre el vehículo indicado, habida cuenta que se cumplió con el objeto del presente trámite, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - Declárese terminada la solicitud de orden de aprehensión adelantada por MOVIAVAL S.A.S., contra LUÍS MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ de acuerdo con lo manifestado en antecedencia.

SEGUNDO. - Oficiése a la POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES, a efectos de que levante la orden de inmovilización emitida por auto de 31 de mayo de 2022 y que reposa sobre el vehículo de las siguientes características:

PLACA	PMY28F	CHASIS	9GFU62015MCL07502
CLASE	MOTOCICLETA	MOTOR	KN25SR2259060
MARCA	KYMCO	SERVICIO	Particular
LINEA	AGILITY GO	COLOR	NEGRO NEBULOSA
MODELO	2021	SERIE	9GFU62015MCL07502
MATRICULADO EN	INSTITUTO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MALAMBO		
TENENCIA	LUÍS MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ		

Por secretaría elabórese las comunicaciones del caso.

TERCERO. - Oficiése al parqueadero PARQUEADERO SIA SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ en la ciudad de Barranquilla, informándole sobre el levantamiento de la orden decretada por auto de 31 de mayo de 2022, a efectos que ponga a disposición del acreedor garantizado, MOVIAVAL S.A.S., el vehículo inmovilizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ